

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9392/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 49/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Eduardo Bucca, que, a través de la Secretaria de Hacienda informe en un plazo no mayor a 30 días de aprobada esta solicitud, del periodo 01-01-2026 al 31-03-2026 inclusive:

- a) Monto total: Detalle del saldo de la deuda flotante consolidada por Acreedor, discriminada por mes y por área (Salud, Obras Públicas, Producción, Educación, Servicios Urbanos, etc.).
- b) Listado de acreedores: Nombre, razón social y número de CUIT de cada proveedor o contratista al que se le adeudan fondos.
- c) Comprobantes: Orden de compra, factura y fecha de recepción de los bienes o servicios correspondientes a cada deuda.
- d) Antigüedad: Clasificación de la deuda según su fecha de exigibilidad (Plazo de vencimiento).
- e) Fondo afectado: Origen de los recursos previstos originalmente para cancelar estas obligaciones (fondos propios, coparticipación, convenios específicos).

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Eduardo Bucca, que, a través de la Secretaria de Hacienda informe en un plazo no mayor a 30 días de aprobada esta solicitud, del periodo 01-01-2026 al 31-03-2026 inclusive:

- a) Fondo Común de Inversión: Colocaciones mensuales y rentas obtenidas.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar